Lobos, 11 de julio de 2017.-

VISTO:

 El informe obrante en el Legajo Personal del Agente Héctor Daniel Agüero, L.P. 1882, DNI Nº16.482.867; y

CONSIDERANDO:

 Que el Agente mencionado realiza tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

 Que el Agente mencionado faltó el respeto a un superior.-

 Que, conforme a lo informado, el Agente transgredió lo reglamentado en la Ordenanza 2789 “Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Lobos” en su Artículo 64º inciso b) “Falta de respeto a los superiores, iguales o al público.-

Que, por lo expuesto, corresponde aplicar al mencionado Agente una sanción correctiva conforme a lo establecido en el Artículo 63º inciso b) de la Ordenanza 2789.-

Por ello

 El SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus atribuciones

 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aplíquese APERCIBIMIENTO, al Agente Héctor Daniel Agüero, L.P. 1882, DNI Nº16.482.867, por violación a lo dispuesto en el Artículo 64º inciso b) conforme a lo establecido en el Artículo 63º inciso b) de la Ordenanza Nº 2789.-

ARTÍCULO 2º: Dése copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación al Agente sancionado y a fin de actuar al efecto.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

# RESOLUCION Nº: 017 /